



## Requisitos

# Registro y calificación de proveedores de promoción electoral

### Tipo de proveedor

|   |   |
|---|---|
| Prensa Escrita:.....                                | 2 |
| Radio:.....   | 3 |
| Televisión:.....                                    | 4 |
| Vallas Publicitarias Fijas:.....                    | 5 |
| Vallas Publicitarias Móviles:.....                  | 6 |
| Medios digitales   Radio por internet: .....        | 7 |
| Medios digitales   Televisión por internet:.....    | 8 |
| Medios digitales   Medios escritos digitales: ..... | 9 |

**Fuente:** Artículo 15 del Reglamento de Promoción Electoral  
Resolución Nro. PLE-CNE-6-16-9-2020

## Prensa Escrita:

- a.** Registro Único de Proveedores del Estado (RUP) actualizado;
- b.** Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado;
- c.** Copia notariada del nombramiento del representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil o ante el órgano competente, para proveedores con personería jurídica;
- d.** Cédula de identidad y certificado de votación, de exención o de pago de multa del representante legal;
- e.** Tarifas de publicidad referenciales de los tres meses inmediatamente anteriores a la convocatoria para el registro de proveedores de promoción electoral;
- f.** Certificado actualizado de estar al día en sus obligaciones ante el Servicio de Rentas Internas;
- h.** Certificado actualizado de registro en el catastro de medios de comunicación emitido por el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, en el caso de medios de comunicación tradicionales como radio, televisión, prensa escrita, así como para medios digitales;
- i.** Certificado original y actualizado o copia notariada del pago de patente o permiso de funcionamiento, en el caso de los proveedores considerados como prensa escrita.

## Radio:

- a.** Registro Único de Proveedores del Estado (RUP) actualizado;
- b.** Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado;
- c.** Copia notariada del nombramiento del representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil o ante el órgano competente, para proveedores con personería jurídica;
- d.** Cédula de identidad y certificado de votación, de exención o de pago de multa del representante legal;
- e.** Tarifas de publicidad referenciales de los tres meses inmediatamente anteriores a la convocatoria para el registro de proveedores de promoción electoral;
- f.** Certificado actualizado de estar al día en sus obligaciones ante el Servicio de Rentas Internas;
- g.** Certificado actualizado emitido por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Arcotel), para proveedores de radio y televisión, que establezca derecho de uso de frecuencia, área de operación y que no se encuentra en mora por el uso y explotación del servicio autorizado, en el caso de medios tradicionales que hacen uso del espectro radioeléctrico;
- h.** Certificado actualizado de registro en el catastro de medios de comunicación emitido por el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, en el caso de medios de comunicación tradicionales como radio, televisión, prensa escrita, así como para medios digitales.

## Televisión:

- a.** Registro Único de Proveedores del Estado (RUP) actualizado;
- b.** Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado;
- c.** Copia notariada del nombramiento del representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil o ante el órgano competente, para proveedores con personería jurídica;
- d.** Cédula de identidad y certificado de votación, de exención o de pago de multa del representante legal;
- e.** Tarifas de publicidad referenciales de los tres meses inmediatamente anteriores a la convocatoria para el registro de proveedores de promoción electoral;
- f.** Certificado actualizado de estar al día en sus obligaciones ante el Servicio de Rentas Internas;
- g.** Certificado actualizado emitido por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Arcotel), para proveedores de radio y televisión, que establezca derecho de uso de frecuencia, área de operación y que no se encuentra en mora por el uso y explotación del servicio autorizado, en el caso de medios tradicionales que hacen uso del espectro radioeléctrico;
- h.** Certificado actualizado de registro en el catastro de medios de comunicación emitido por el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, en el caso de medios de comunicación tradicionales como radio, televisión, prensa escrita, así como para medios digitales.

## Vallas Publicitarias Fijas:

- a.** Registro Único de Proveedores del Estado (RUP) actualizado;
- b.** Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado;
- c.** Copia notariada del nombramiento del representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil o ante el órgano competente, para proveedores con personería jurídica;
- d.** Cédula de identidad y certificado de votación, de exención o de pago de multa del representante legal;
- e.** Tarifas de publicidad referenciales de los tres meses inmediatamente anteriores a la convocatoria para el registro de proveedores de promoción electoral;
- f.** Certificado actualizado de estar al día en sus obligaciones ante el Servicio de Rentas Internas;
- j.** En el caso de vallas publicitarias fijas, declaración juramentada del representante legal en la que se indique:
  - 1° Que puede disponer de las vallas publicitarias ofertadas dentro de los límites legales;
  - 2° Que las vallas publicitarias ofertadas cumplen con los requisitos técnicos establecidos;
  - 3° Que no tiene inconveniente legal alguno para la colocación o exhibición de la publicidad electoral en las vallas publicitarias ofertadas;
  - 4° Que el Consejo Nacional Electoral no tendrá responsabilidad alguna sobre notificaciones que puedan realizar las autoridades competentes; y,
  - 5° Una fotografía panorámica de cada valla con su respectiva descripción y dirección exacta.

## Vallas Publicitarias Móviles:

- a.** Registro Único de Proveedores del Estado (RUP) actualizado;
- b.** Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado;
- c.** Copia notariada del nombramiento del representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil o ante el órgano competente, para proveedores con personería jurídica;
- d.** Cédula de identidad y certificado de votación, de exención o de pago de multa del representante legal;
- e.** Tarifas de publicidad referenciales de los tres meses inmediatamente anteriores a la convocatoria para el registro de proveedores de promoción electoral;
- f.** Certificado actualizado de estar al día en sus obligaciones ante el Servicio de Rentas Internas;
- k.** En el caso de vallas publicitarias móviles, declaración juramentada del representante legal en la que se indique:
  - 1° Que puede disponer de las vallas publicitarias ofertadas dentro de los límites legales;
  - 2° Que las vallas publicitarias ofertadas cumplen con los requisitos técnicos establecidos;
  - 3° Que no tiene inconveniente legal alguno para la exhibición de la publicidad electoral en las vallas publicitarias ofertadas; y,
  - 4° Que el Consejo Nacional Electoral no tendrá responsabilidad alguna sobre notificaciones que pueda realizar la autoridad competente.



## Medios digitales | Radio por internet:

- a. Registro Único de Proveedores del Estado (RUP) actualizado;
- b. Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado;
- c. Copia notariada del nombramiento del representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil o ante el órgano competente, para proveedores con personería jurídica;
- d. Cédula de identidad y certificado de votación, de exención o de pago de multa del representante legal;
- e. Tarifas de publicidad referenciales de los tres meses inmediatamente anteriores a la convocatoria para el registro de proveedores de promoción electoral;
- f. Certificado actualizado de estar al día en sus obligaciones ante el Servicio de Rentas Internas;
- h. Certificado actualizado de registro en el catastro de medios de comunicación emitido por el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, en el caso de medios de comunicación tradicionales como radio, televisión, prensa escrita, así como para medios digitales;
- l. En el caso de los medios digitales, declaración juramentada del representante legal en la que se indique:
  - 1° Que puede disponer de los sitios web o APP dentro de los límites legales;
  - 2° Que puede cumplir con los requisitos o características técnicas establecidos; y,
  - 3° Las URL o APP a través de las cuales se publicará la publicidad o propaganda electoral.

## Medios digitales | Televisión por internet:

- a. Registro Único de Proveedores del Estado (RUP) actualizado;
- b. Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado;
- c. Copia notariada del nombramiento del representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil o ante el órgano competente, para proveedores con personería jurídica;
- d. Cédula de identidad y certificado de votación, de exención o de pago de multa del representante legal;
- e. Tarifas de publicidad referenciales de los tres meses inmediatamente anteriores a la convocatoria para el registro de proveedores de promoción electoral;
- f. Certificado actualizado de estar al día en sus obligaciones ante el Servicio de Rentas Internas;
- h. Certificado actualizado de registro en el catastro de medios de comunicación emitido por el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, en el caso de medios de comunicación tradicionales como radio, televisión, prensa escrita, así como para medios digitales;
- l. En el caso de los medios digitales, declaración juramentada del representante legal en la que se indique:
  - 1° Que puede disponer de los sitios web o APP dentro de los límites legales;
  - 2° Que puede cumplir con los requisitos o características técnicas establecidos; y,
  - 3° Las URL o APP a través de las cuales se publicará la publicidad o propaganda electoral.



## Medios digitales | Medios escritos digitales:

- a. Registro Único de Proveedores del Estado (RUP) actualizado;
- b. Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado;
- c. Copia notariada del nombramiento del representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil o ante el órgano competente, para proveedores con personería jurídica;
- d. Cédula de identidad y certificado de votación, de exención o de pago de multa del representante legal;
- e. Tarifas de publicidad referenciales de los tres meses inmediatamente anteriores a la convocatoria para el registro de proveedores de promoción electoral;
- f. Certificado actualizado de estar al día en sus obligaciones ante el Servicio de Rentas Internas;
- h. Certificado actualizado de registro en el catastro de medios de comunicación emitido por el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, en el caso de medios de comunicación tradicionales como radio, televisión, prensa escrita, así como para medios digitales;
- l. En el caso de los medios digitales, declaración juramentada del representante legal en la que se indique:
  - 1° Que puede disponer de los sitios web o APP dentro de los límites legales;
  - 2° Que puede cumplir con los requisitos o características técnicas establecidos; y,
  - 3° Las URL o APP a través de las cuales se publicará la publicidad o propaganda electoral.